



12624



Quito, 15 de Marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente.



Quito
clv.
150

De mi consideración:

A través de la presente informamos la Cesión de participaciones de la empresa SQA – SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., por lo cual solicitamos la actualización de los datos conforme las Escrituras adjuntas correspondientes:

CEDENTES				CESIONARIOS
ACCIONISTA	CÉDULA	% PARTE	VALOR	
ARROYO JURADO EBER ALFREDO	1711042364	33,33%	150	REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA
VALENCIA UGALDE MILDRED PAOLA	0916514110	33,33%	150	
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA	0501981369	33,33%	150	REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO

CESIONARIOS			
ACCIONISTA	CÉDULA	% PARTE	VALOR
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA	0501981369	66,67%	\$ 300,00
REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO	0502331218	33,33%	\$ 150,00

Por la atención que le den a la presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente



Mercedes Reinoso
 Ing. Mercedes Reinoso Jerez
 Gerente General

Ok
 Cesión de Participaciones
 Ingresando al Sistema.
 2010-04-07.



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

**A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario
Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador
Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y
Jaime Aillón Albán**

TERCERA COPIA

L De la escritura de CÉSAR DE PARTIDARIO JEREZ

Otorgada por EBER ALFREDO ARROYO JURADO Y OTROS

A favor de MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ

El 12 DE FEBRERO DE 2010

Parroquia

Cuantía USD. 300.00

Quito, a 08 DE MARZO DE 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



G



~~NOTARIA
CUARTA~~

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Flotaria 46

卷之三

~~Dr. Hugo Moreta Gavilanes~~
Quito - Ecuador.

~~SESION DE PARTICIPACIONES~~

OTORGAMOS

EBER ALFREDO ARROYO JURADO Y

OTROS

A FAVOR DE

MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ.

CUANTIA: 300,00 USD

M.H.S Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes doce de febrero del año dos mil diez; ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; Comparecen: por una parte los cónyuges señores EBER ALFREDO ARROYO JURADO y LANDY PATRICIA CERNA MICHILENA, casados; y, MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE y JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA casados, en calidad de Cedentes, por sus

propios derechos; y, por otra parte, la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ, casada con el señor JOSE FERNANDO MEDINA, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina el señor JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores EBER ALFREDO ARROYO JURADO y LANDY PATRICIA CERNA MICHELENA, casados; y, MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE y JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA casados, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ, casada con el señor JOSE FERNANDO MEDINA, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina el señor JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito Doctor Wilson López



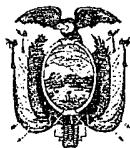
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Andrade, el treinta de Noviembre del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número Numero seis dos ocho nueve, el catorce de febrero del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía ..SOA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA.., con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. b) la Compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios del veinte de noviembre del dos mil nueve, autorizó a los señores EBER ALFREDO ARROYO JURADO y MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE, para que ceda el cien por ciento de los derechos y acciones que les corresponden en la Compañía equivalente a una participación por cada uno, de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas a favor de la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores EBER ALFREDO ARROYO JURADO y LANDY PATRICIA CERNA MICHAELA; y, MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE y JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA, ceden su participación de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que representa el cien por ciento de derechos y acciones que les corresponden en la Compañía ..SOA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA.. a favor de la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la participación correspondiente a cada integrante.

Dr.
Ricardo Salgado Valdez
NOTARIA VICESIMIA NOVENA

representan el cien por ciento de derechos y acciones de la Compañía ..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA... Es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria se sujeta a los derechos y obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía ..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA... Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION:** La cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del, presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quito al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Gualberto Pánchez Jara, abogado portador de la matrícula profesional número siete mil ciento ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Attestamiento de que la presente escritura cumple con los requisitos legales del caso. - Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura. - Y leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

SR. EBER ALFREDO ARROYO JURADO

171042364

SRA. LANDY PATRICIA CERNA MICHILENA

170994995-0

SR. JOSE FERNANDO RIO CORREDOIRA (72383147)

SRA. MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE / 0916514110

SRA. MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ / 0501981369

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

123-0038

0501981369

NÚMERO

REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA

CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

039-0430

0916514110

NÚMERO

VALENCIA UGALDE MILDRED PAOLA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALPECRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

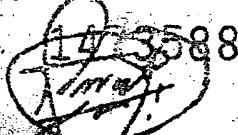


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

JASMIN LIMA PATRICIA ESTHER MARGARITA
CECILIA MARIA JIMENEZ
MIRIA ALEXANDRA HARRIS
SOFIA ROCIO DEL PILAR JURADO
QUETE 06/04/2009
06/04/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

106-0026

1711042364

NÚMERO

ARROYO JURADO EBER ALFREDO

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRAZIONI VALORI

CIUDADANIA 170994995-0
CERNA MICHELE LANDY PATRICIA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
04 ENERO 1968
001- 0023 00046 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDSE
S DOMINGO DE LOS CLDSE 1968



ECUATORIANA***** V3333V4222
CASADO EBER A ARROYO JURADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL ANGEL CERNA M
ROSA INES MICHILENA
QUITO 31/10/2005
31/10/2017

31/10/2005

1676679

Notaría 4ta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJERIA ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-03-2009

138-0079 1709949950
NÚMERO CEDULA
CERNA MICHILENA LANDY PATRICIA

PICHINCHA
PROVNCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAD
ZONA

卷之三

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en UNA hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.

Quito

10



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA.

En Quito a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil nueve; siendo las 18:00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle Río Yaupi N31-140 y Av. Mariana de Jesús, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., a saber:

1. El señor Eber Alfredo Arroyo Jurado, ecuatoriano titular de una (1) participación de \$ 150,00 dólares, por sus propios derechos conforme consta de los títulos escriturarios y del libro de socios y participaciones.
2. La señora Mildred Paola Valencia Ugalde, ecuatoriana titular de una (1) participación de \$ 150,00 dólares, por sus propios derechos conforme consta de los títulos escriturarios y del libro de socios y participaciones.
3. La señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez, ecuatoriana titular de una (1) participación de \$ 150,00 dólares, por sus propios derechos conforme consta de los títulos escriturarios y del libro de socios y participaciones.

El capital de la compañía íntegramente suscrito y pagado es de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres participaciones de \$ 150,00 dólares cada una, que representa el 100% del capital social, conforme consta de los títulos escriturarios.

Preside esta Junta la señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Eber Alfredo Arroyo Jurado.

La presidenta de la Junta dispone que por secretaria se verifique el quórum de acuerdo al libro de socios y participaciones y de los títulos escriturarios.

El Secretario así lo hace y manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado.

Estando todos los socios, quienes representan como ya queda establecido el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse como en efecto lo hacen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías:

La presidenta dispone por secretaria se elabore un orden del día conforme los dispone la ley para esta clase de Juntas.

El Secretario así lo hace y elabora el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de los señores Eber Alfredo Arroyo Jurado, Mildred Paola Valencia Ugalde, Mercedes Alexandra Reinoso Jerez.
2. Autorización para que suscriba e inscriba la escritura de cesión de .

La Presidenta pone en consideración de la Junta el orden del día propuesto el cual es aprobado por unanimidad

Toma la palabra el señor Eber Arroyo Jurado y dice: Para que surta efecto esta cesión de participaciones es preciso que renunciemos al derecho de preferencia y atribución en las participaciones sociales, para que cualquiera de nosotros o todos a la vez podamos efectuar la cesión de participaciones a favor de Mercedes Reinoso; por lo tanto yo personalmente renuncio a mi derecho de preferencia y de atribución en la cesión de participaciones que pudieran hacer



los demás socios; y a mi vez pido se me autorice ceder mis participaciones sociales en la compañía en favor de Mercedes Alexandra Reinoso Jerez con C. I. No. 050198136-9.

Toma la palabra la señora Mildred Paola Valencia Ugalde y dice: Comparto plenamente el criterio que aquí se ha vertido puesto que para que surta efecto esta cesión de participaciones es preciso que renunciamos al derecho de preferencia y atribución en las participaciones sociales, para que cualquiera de nosotros o todos a la vez podamos efectuar la cesión de participaciones a favor de Mercedes Reinoso Jerez; por lo tanto yo personalmente renuncio a mi derecho de preferencia y de atribución en la cesión de participaciones que pudieran hacer los demás socios; y a mi vez también yo pido se me autorice ceder mis participaciones sociales en la compañía en favor de Mercedes Alexandra Reinoso Jerez con C. I. No. 050198136-9.

Una vez que deliberan al respecto todos los socios, por unanimidad RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA Y ATRIBUCIÓN, en esta cesión de participaciones, facultándose expresamente y de modo recíproco para que todos hagan las cesiones de participaciones indicadas en la compañía SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA".

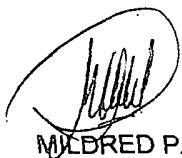
Así, todos los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesión de las dos (2) participaciones del señor Eber Alfredo Arroyo Jurado y de Mildred Paola Valencia Ugalde, a favor de Mercedes Alexandra Reinoso Jerez.

La Presidenta pone a consideración el segundo punto del orden del día:

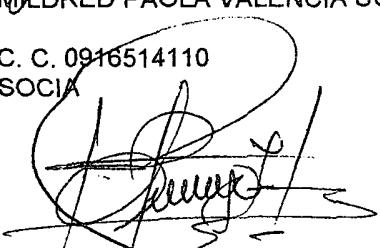
2. Autorización para que se suscriba e inscriba la escritura de cesión de participaciones.

Todos los socios en forma unánime resuelven autorizarse mutuamente a cada uno de los cedentes señor Eber Alfredo Arroyo Jurado, Mildred Paola Valencia Ugalde, para que realicen conjunta o separadamente y cuando lo quieran en la notaría que deseen las escrituras respectivas de cesión de participaciones a favor de Mercedes Reinoso Jerez, una vez que se ha concretado el negocio de dichas participaciones y una vez celebradas dichas escrituras las inscriban en el Registro Mercantil.

Leída íntegramente la presente acta de aprobación de la cesión de participaciones de la compañía, todos los socios RESUELVEN por unanimidad aprobarla en todas y cada una de sus partes, con lo cual la Presidenta da por terminada la sesión cuando son las 18:26 minutos en el mismo lugar y fecha indicados, firmando para constancia todos los socios asistentes. La Presidenta da por terminada esta Junta.


MILDRED PAOLA VALENCIA UGALDE

C. C. 0916514110
SOCIA

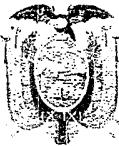

EBER ALFREDO ARROYO JURADO
C. C. 1711042364
SOCIO - GERENTE GENERAL DE SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA.


MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ

C. C. 0501981369
SOCIA - PRESIDENTA

R.A...



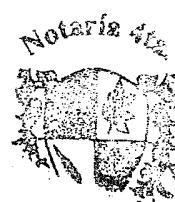


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...ZON: Se otorga ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guion DP guion CDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de DESEN DE PARTICIPACIONES, otorgada por EBER ALFREDO ARROYO JURADO Y OTROS, a favor de MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ debidamente sellada y firmada en SEIS PAGAS.- En Quito, hoy día lunes ocho de marzo del año dos mil diez.-

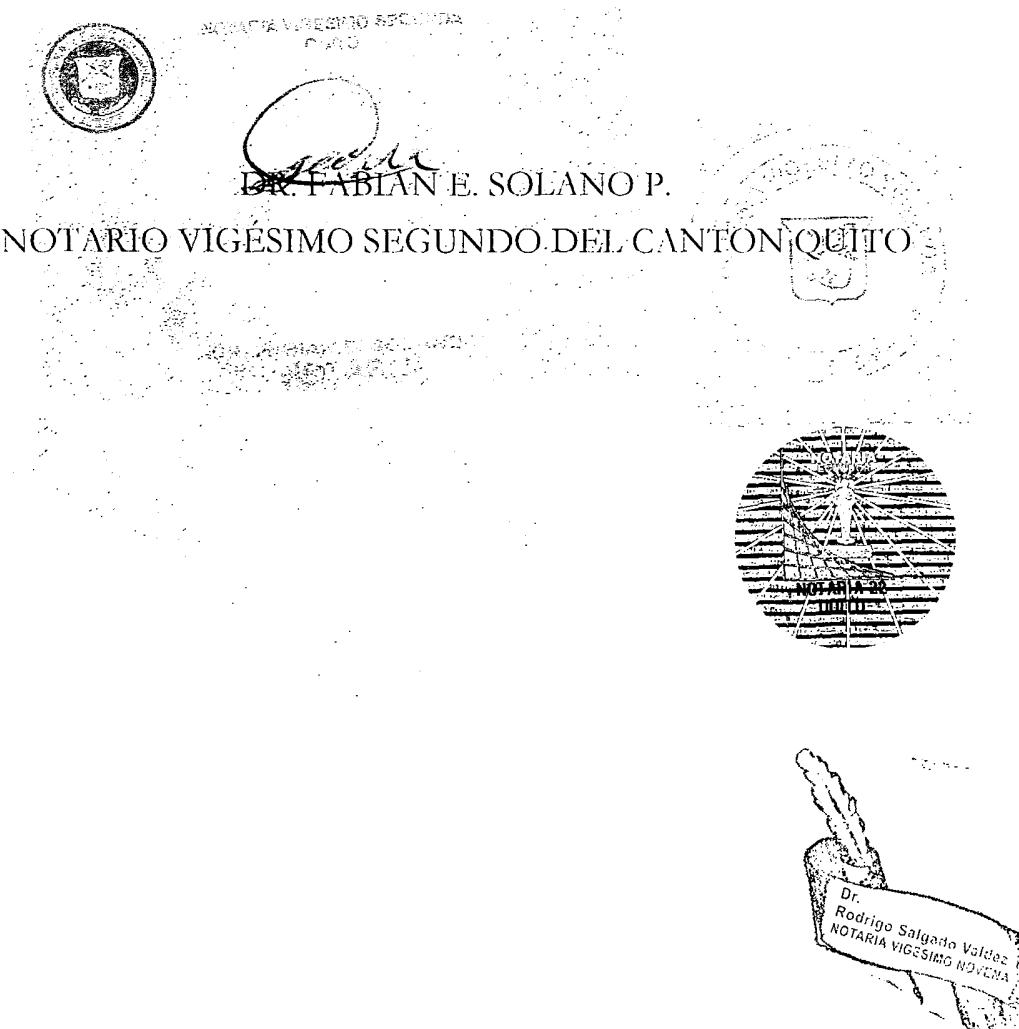

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

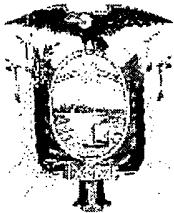


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de noviembre del dos mil siete, ante el doctor Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan Eber Alfredo Arroyo Jurado y otros, a favor de Mercedes Alexandra Reinoso Jerez, celebrada el doce de febrero del dos mil diez, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil diez.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 405 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero del dos mil ocho, fs. 379, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía “SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de q - foja(s) útil(as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 19 MAR. 2010.....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

